I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL CLÍNICO "SAN CARLOS"

41 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico "San Carlos" de Madrid, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el "perfil del contratante", de la formalización de la tercera prórroga del contrato para el «Suministro de medicamento Nucala 100 mg inyectable, de distribución exclusiva, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico "San Carlos"».*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Clínico "San Carlos".
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Hospital Clínico "San Carlos".
c) Número de expediente: P. N. S. P. 2019-1-198.
d) Dirección de Internet del "perfil del contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/contratospublicos).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de medicamento Nucala 100 mg inyectable, de distribución exclusiva, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico "San Carlos".
c) Tramitación: Ordinaria.
d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
e) Código CPV: 33600000-6.

3. Datos de la formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 27 de enero de 2020.
b) Fecha de formalización del contrato: 18 de febrero de 2020.
c) Plazo de ejecución: Doce meses, desde el día siguiente a su firma.

4. Datos de la tercera prórroga del contrato:

a) Fecha de formalización: 19 de febrero de 2023.
b) Plazo de la prórroga: Veinticuatro meses más de ejecución.
c) Descripción de la empresa con referencia a los importes y cuantías prorrogadas: Contratista prórroga: Glaxosmithkline, S. A. CIF: A-28228526.
d) Importes de prórroga:

— Importe neto: 835.884,20 euros.
— IVA (4 por 100): 33.437,56 euros.
— Importe total: 869.321,76 euros.

5. Envío publicación al "Diario Oficial de la Unión Europea": 9 de marzo de 2023.

Madrid, a 10 de marzo de 2023.—El Director-Gerente del HCSC, César Gómez Derch.

(03/4.357/23)

BOCM-20230324-41